

con de otros enorejos q. sabido de q. yo el Socie
tario certifico =

Miguel de Arce Blas de Arce Cristobal Galiano

Espoz Nono de Arce Martin Mari de

Arce Juan Antonio

Carrocer
Arce

Queda especificada quanto se acuerda en el anterior acuerdo
fecha ut supra de que certifico

Acuerdo } En la villa de Avila a diez y seis de Agosto de mil
ochocientos veinte tres estando reunidos en ayuntamiento
las consistoriales e ayuntamiento permanente
dando las oportunas disposiciones p. la defensa de
esta ciudad de los enemigos del Rey N. S. y as
siliario a la Villa de Totana, Dize yo y yo los dos
partes recibidos del Ayuntamiento de Dha villa de
Totana resulta q. en efecto fue atacada p.
las tropas revolucionarias de Cartagena y q. de
Veteranos p. el camino de los Paratones con di
reccion a Dha Ciudad con lo de mas q. en dha
partes consta, en cuya virtud dhas señores acord
aron se diga entender a todos los vecinos q.
se acordado p. la defensa de la Villa
causa q. defendemos, q. no habiendo un
motivo tan poderoso de temer como astago
por el momento quando abian aspilladas q.
cubren los caminos de Cartagena, q. los